



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO **5** DE 19**96**

ACUERDO NUMERO 005 DE 1993  
(Febrero 25)

AUTORIZACION AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY DE BUCARAMANGA PARA DAR EN COMODATO LA CASA LUIS PERU DE LACROIX A LA ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 577 del Código Fiscal de Bucaramanga (Acuerdo No 020 de 1.988) en concordancia con el Decreto 1333 de 1.986,

CONSIDERANDO ;

- a). Que la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay de Bucaramanga, recibió en donación la casa Luis Perú de Lacroix, requiriendo darla al servicio de la comunidad mediante nuevos servicios culturales como museos, programas de capacitación musical y biblioteca especializada.
- b). Que la Academia de Historia de Santander con personería jurídica dada por Resolución Número 102 del 30 de Julio de 1.948, expedida por el Ministerio de Justicia, entidad sin ánimo de lucro, presta servicios culturales a la comunidad.
- c). Que, la ley 9 de 1989 establece como tiempo máximo de duración de un comodato cinco (5) años, los cuales son renovables.
- d). Que es deber del Concejo Municipal impulsar programas culturales destinados a la comunidad en general.

ACUERDA ;

ARTICULO PRIMERO ; Destinar en comodato por el término de cinco (5) años el predio identificado con el número catastral No 01-1-171-008, de nomenclatura K 11 No 37-09/15/19/25/29/33/47/55, cuya descripción , cabida y linderos son : Una casa junto con el terreno donde se halla construida, que mide aproximadamente 2.762 metros cuadrados de superficie y está alinderado así: Por el Norte, calle treinta y siete (37) al medio con el templo

Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

parroquial de San Laureano; por el Sur, con local que fué escuela pública de varones, y con casa que fué de los señores D.A. de Lima y Cia; por el Occidente, la carrera Once (11) al medio, con el edificio de la Gobernación de Santander, de propiedad del Gobierno Departamental; y por el Oriente con casa y solar que fueron de propiedad de los sucesores del señor Juan de La Cruz Gómez, a la Academia de Historia de Santander para su Administración Cultural especialmente para instalar y fundar el Museo Antonio Grass e instalar la Corporación Batuta de Santander para que adelante su programa de formación musical de los niños de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: El inmueble en Comodato que la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay da en favor de la Academia de Historia de Santander, será destinada exclusivamente para actividades culturales al servicio de la comunidad.

ARTICULO TERCERO: La Academia de Historia de Santander no puede cambiar la destinación del inmueble dado en el artículo segundo del presente acuerdo.

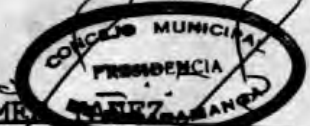
ARTICULO CUARTO; Autorízase al Director de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay del Municipio de Bucaramanga para firmar el contrato respectivo y adelantar las diligencias relativas al fin propuesto.

ARTICULO QUINTO; El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres (1.993).

El Presidente.

JAIRO JAIME



EL Secretario.

HUMBERTO RUEDA



LO. 15-11-1993  
Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

Los sucritos PRESIDENTE y SECRETARIO General del Honorable Concejo Municipal.

C E R T I F I C A N ;

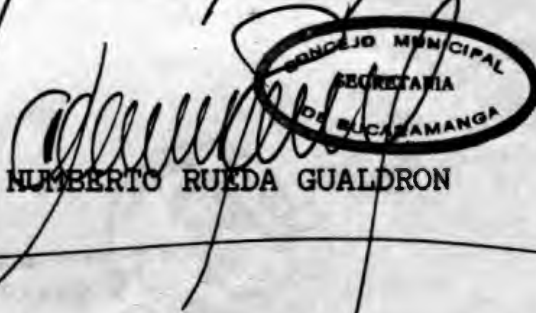
Que el anterior Acuerdo No 005 de 1.993, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en diferentes días de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1.986.

El Presidente.

  
JAIRO JAIMES TINIZ



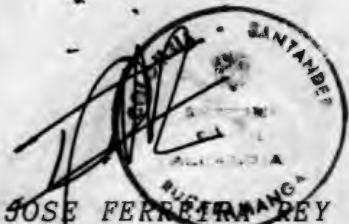
El Secretario.

  
HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido hoy lo. de Marzo de 1993

El Secretario General (E)

  
HERNAN JOSE FERREIRA REY



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

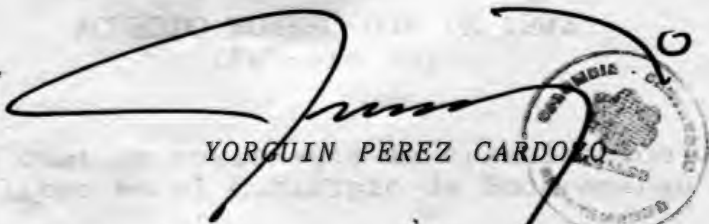
Marzo tres (3) de mil novecientos noventa y tres (1993)



Acuerdo No. 005 de Febrero 25 de 1993.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),

  
YORQUIN PEREZ CARDOZO



El Secretario General (E),

  
HERNAN JOSE FERREIRA REY



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 005 de Febrero 25 de 1993, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy 3 de Marzo de 1993.

El Alcalde (E),

  
YORQUIN PEREZ CARDOZO



El Secretario General (E),

  
HERNAN JOSE FERREIRA REY

